



1509
DECRETO: N° 1

TEMUCO,

28 MAR 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.

2.- El Decreto N° 80 de fecha 07 de Enero de 2014, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Rural - PRODER 2014.

3.- Las Facultades contenidas en la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Programa PRODER contempla dentro de sus actividades a realizar una capacitación en ALIMENTACION ANIMAL CON ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS a sus beneficiarios.

2.- Que, la capacitación que se les realizará a los usuarios del Programa Proder, contempla mejorar las competencias y conocimiento de los productores, de tal forma que puedan enfrentar en mejores condiciones el manejo alimentario de su ganado.

3.- Que, la capacitación estará a cargo de la Unidad Técnica, dónde solamente se requieren los insumos de demostración.

4.- Que, los usuarios del Programa Proder, individualizados en el presente decreto, han solicitado la realización de una actividad de capacitación en Alimentación Animal con establecimiento de praderas.-

DECRETO:

1.- Declárese como beneficiarios de la capacitación en Alimentación Animal con establecimiento de praderas a las siguientes personas, usuarios del Programa PRODER:

N°	Nombre	RUT	Tipos de Praderas	Sector
1	Amanda Burgos Millanao		PERENNE (FESTUCA, PASTO OVILLO Y TREBOL)	
2	Domingo Colillan Huichaleo		PERENNE (FESTUCA, PASTO OVILLO Y TREBOL)	
3	Domingo Huentecura Antilao		PERENNE (FESTUCA, PASTO OVILLO Y TREBOL)	
4	Jorge Cona Levipil		PERENNE (FESTUCA, PASTO OVILLO Y TREBOL)	
5	Alfredo Cheuquean Huenuqueo		CONSERVACIÓN (BALLICA, AVENA, VICIA)	
6	Angel Catrileo Mariqueo		CONSERVACIÓN (BALLICA, AVENA, VICIA)	
7	Elba Ñanculef Marin		CONSERVACIÓN (BALLICA, AVENA, VICIA)	
8	Jose Carasco Calfil		CONSERVACIÓN (BALLICA, AVENA, VICIA)	
9	Jose Nahuelhual Queupan		CONSERVACIÓN (BALLICA, AVENA, VICIA)	
10	Juan Basilio Cheuquean Aninao		CONSERVACIÓN (BALLICA, AVENA, VICIA)	




714920

11	Juan Carlos Millalen Colillan	CONSERVACIÓN (BALLICA, AVENA, VICIA)
12	Lazaro Nales Nahuelhual	CONSERVACIÓN (BALLICA, AVENA, VICIA)
13	Martin Astete Colil	CONSERVACIÓN (BALLICA, AVENA, VICIA)
14	Sonia Rubilar Salas	CONSERVACIÓN (BALLICA, AVENA, VICIA)
15	Teresa Traipe Huentecura	CONSERVACIÓN (BALLICA, AVENA, VICIA)

2.- Apruébese la compra de insumos demostrativos para capacitación en Alimentación Animal con establecimiento de praderas para los beneficiarios antes señalados, mediante los procesos establecidos en la Ley N° 19.886 de las Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros de los bienes y servicios.-

2.- Los gastos que se originen como consecuencia de la adquisición que se aprueban se imputarán al centro de costo 14.16.01 ítem 24.01.999.009 hasta el monto de \$3.684.319.- (tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos diecinueve pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PABLO SANCHEZ DÍAZ
ALCALDE(S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural